



SECRETARÍA GENERAL
DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GUATEMALA, C.A.

Hoja 1 de 2
Resolución Número RES-SV/P-22-2023
Fecha 03 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN NÚMERO: RES-SV/P-22-2023 SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Guatemala, 03 de mayo de 2023. -----

ASUNTO: LA DIRECCIÓN EJECUTIVA FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SOLICITA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, LA CUAL SE ENCUENTRA CONTENIDA EN EL COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CO2 No. 205, DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA -SICOIN- EN ESTADO SOLICITADO, POR LA CANTIDAD DE TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS QUETZALES (Q.37,800.00), POR LOS MOTIVOS QUE EXPONE. -----

Oficio SGPR-DEF-237-2023/jaca, de fecha 03 de mayo del año 2023, emitido por la Licenciada Flor de María Tistoj Santiago, Directora Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República; Dictamen Financiero No. 10-2023, de fecha 02 de mayo del año 2023, emitido por el señor Jorge Alfredo Coyote Ajuquejay, Encargado de Presupuesto de la Secretaría General de la Presidencia de la República, con el visto bueno de la Licenciada Flor de María Tistoj Santiago, Directora Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República; y Resolución Número No. 10-2023, de fecha tres de mayo de 2023, emitida por la Licenciada Alejandra del Pilar Díaz Palacios, Directora de la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República. -----

Se tiene a la vista para resolver, propuesta de modificación presupuestaria del Presupuesto de egresos vigente de la Secretaría General de la Presidencia de la República y; **CONSIDERANDO:** Que la Constitución Política de la República de Guatemala en el artículo 238, establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en que puedan transferirse fondos dentro del total asignado para cada organismo, dependencia, entidad descentralizada o autónoma. **CONSIDERANDO:** Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32 numeral 3, establece que las transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, se realizarán por medio de resolución de la máxima autoridad de cada dependencia y Secretaría, cuando corresponda al presupuesto de las Secretarías y otras Dependencias del Organismo Ejecutivo. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, mediante Oficio SGPR-DEF-237-2023/jaca de fecha 03 de mayo del año 2023, emitido por la Directora Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, solicita la aprobación de la Modificación Presupuestaria INTRA2, por el monto de TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS QUETZALES (Q.37,800.00), la cual se encuentra contenida en el comprobante de modificación presupuestaria CO2 No.205 en estado solicitado, que se acompaña y mediante el cual se han realizado las reservas presupuestarias correspondientes en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-; para lo cual remite el Dictamen Financiero No. 10-2023, de fecha 02 de mayo del año 2023, emitido por la Dirección Ejecutiva Financiera de esta Secretaría, el que indica, que es procedente autorizar la modificación presupuestaria de la Secretaría General de la Presidencia de la República por la cantidad de TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS QUETZALES (Q.37,800.00); y, a través de la RESOLUCIÓN NÚMERO: 10-2023 de fecha tres de mayo de dos mil veintitrés de la Directora de la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República, resuelve que la propuesta de modificación presupuestaria por un monto de TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS QUETZALES (Q.37,800.00), planteada por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, no modifica las metas físicas del producto y subproducto denominado "Dirección y Coordinación", correspondiente a la actividad presupuestaria 001 Dirección y Coordinación, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, en función a que únicamente se está realizando un reordenamiento en el presupuesto de egresos vigente de la Secretaría General de la Presidencia de la República. **POR TANTO:** La Secretaría General de la Presidencia de la República, con base en lo establecido en el artículo 32, numeral 3, del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto. **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la Modificación Presupuestaria descrita en el Dictamen

cl





SECRETARÍA GENERAL
DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA, C.A.

Financiero No. 10-2023 de fecha 02 de mayo del año 2023, emitido por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República y contenida en el comprobante de modificación presupuestaria CO2 No. 205 del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- en estado solicitado, por readecuación de asignaciones presupuestarias de la Secretaría General de la Presidencia de la República por la cantidad de TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS QUETZALES (Q.37,800.00), según se detalla a continuación:

CO2 NÚMERO	PROG	ACT	ACTIVIDAD	FUENTE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
				ORDEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
			TOTAL:			-37,800.00	37,800.00
205	11		Servicios Generales de la Presidencia				
		001	Dirección y Coordinación	11	11	-37,800.00	37,800.00

SEGUNDO: Las asignaciones que en esta oportunidad se autorizan, no contravienen lo establecido en el artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala inciso b) y no obligan a la realización de los gastos, de acuerdo con lo que establece el tercer párrafo del artículo 13 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto. **TERCERO:** Pase a la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, para que proceda a aprobar el comprobante de modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y notifiqúese a la Unidad de Planificación de esta Secretaría, para lo que corresponda. **CUARTO:** Para los controles correspondientes, notifiqúese la presente resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, adjuntando los comprobantes de modificación presupuestaria, debidamente firmados y sellados, para su conocimiento y efectos procedentes.

Licda. María Consuelo Ramírez Scaglia
SECRETARÍA GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



Lic. Sergio Alejandro Rosal Morales
SUBSECRETARIO GENERAL
ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-201-00		SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA			3	5	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	22-2023		3	5	2,023	10
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-PF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-11-00-000-001-000-153-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFI	-5,000.00	-5,000.00
11130016-11-00-000-001-000-168-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CC	-14,400.00	-14,400.00
11130016-11-00-000-001-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-13,400.00	-13,400.00
11130016-11-00-000-001-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-5,000.00	-5,000.00
TOTAL ==>		-37,800.00	-37,800.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-PF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-11-00-000-001-000-171-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	15,100.00	15,100.00
11130016-11-00-000-001-000-185-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	7,500.00	7,500.00
11130016-11-00-000-001-000-233-0101-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	1,800.00	1,800.00
11130016-11-00-000-001-000-325-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE TRANSPORTE	13,400.00	13,400.00
TOTAL ==>		37,800.00	37,800.00

DESCRIPCION: CONSOLIDACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA UNIDAD DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRATIVA

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION		
4	5	2,023
DIA	MES	AÑO



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-201-00		SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA			3	5	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	22-2023		3	5	2,023	10
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-37,800.00		37,800.00	
0000 SIN ORGANISMO	-37,800.00		37,800.00	
0000		-37,800.00		37,800.00
TOTAL		-37,800.00		37,800.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-37,800.00	24,400.00
	ADMINISTRACIÓN	-37,800.00	24,400.00
INVERSIÓN FÍSICA		0.00	13,400.00
	INVERSIÓN FÍSICA	0.00	13,400.00
TOTAL:		-37,800.00	37,800.00

DESCRIPCION: CONSOLIDACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA UNIDAD DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRATIVA

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION		
4	5	2,023
DIA	MES	AÑO



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-201-00		SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA			3	5	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	22-2023		3	5	2,023	10
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-37,800.00	37,800.00
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	-37,800.00	37,800.00
		10102 Ejecutiva	-37,800.00	37,800.00
TOTAL:			-37,800.00	37,800.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA	-37,800.00	37,800.00
TOTAL:	-37,800.00	37,800.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

DESCRIPCION: CONSOLIDACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA UNIDAD DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRATIVA

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION		
4	5	2,023
DIA	MES	AÑO



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-201-00	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	3	5	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION	22-2023	3	5
			DIA	MES
			2,023	AÑO
				No. DOCUMENTO
				10

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-R-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: CONSOLIDACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA UNIDAD DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRATIVA

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION		
4	5	2,023
DIA	MES	AÑO



Jorge Alfredo Loyole Aiquejaj
 ENCARGADO DE PRESUPUESTO
 SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

L.c.a. Flor de María Tisoj Santiago
 DIRECTORA EJECUTIVA FINANCIERA
 SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA




SECRETARÍA GENERAL
DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA, C.A.

RESOLUCIÓN NÚMERO: 10-2023

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.
GUATEMALA, TRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-----

ASUNTO: LA DIRECCIÓN EJECUTIVA FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SOLICITA LA RESOLUCIÓN DE METAS FÍSICAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS EN FUNCIÓN A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PLANTEADA POR UN MONTO DE Q. 37,800.00 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DERIVADA DE LA SOLICITUD DE LA UNIDAD DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.-----

Se tiene a la vista para resolver, la solicitud de la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, realizada mediante Oficio SGPR-DEF-234-2023/jaca de fecha 02 de mayo del año 2023, para que se emita la resolución de metas físicas de productos y subproductos que corresponda, referente a la modificación presupuestaria que plantea por un monto de TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS QUETZALES (Q.37,800.00), para reorientar el presupuesto en los grupos de gasto 1 Servicios no personales, 2 Materiales y Suministros y 3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, correspondientes a la Actividad Presupuestaria 001 Dirección y Coordinación, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, derivado de la solicitud de la Unidad de Compras de la Dirección Ejecutiva Administrativa de la Secretaría General de la Presidencia de la República. **CONSIDERANDO:** Que la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, aprobada mediante el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 en su Artículo 5, literal b, establece que las modificaciones de metas físicas, se autorizarán "...Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes...". **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Planificación de acuerdo a su competencia, con base en lo considerado y en cumplimiento al artículo antes citado, realizó el análisis correspondiente a la modificación presupuestaria planteada por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, determinando que la misma no implica una modificación de metas físicas del producto y subproducto denominado "Dirección y Coordinación", correspondiente a la actividad presupuestaria 001 Dirección y Coordinación, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, por lo que corresponde a la Unidad de Planificación emitir la resolución correspondiente, para su integración al expediente de mérito. **POR TANTO:** Con base en lo considerado y en cumplimiento al Artículo 5, literal b del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República. **RESUELVE:** I. Que la propuesta de modificación presupuestaria por un monto de TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS QUETZALES (Q.37,800.00), planteada por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, no modifica las metas físicas del producto y subproducto denominado "Dirección y Coordinación", correspondiente a la actividad presupuestaria 001 Dirección y Coordinación, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, en función a que únicamente se está realizando un reordenamiento en el presupuesto de egresos vigente de la Secretaría General de la Presidencia de la República, por lo que la gestión de modificación presupuestaria puede continuar con su trámite. II. Notifíquese la presente resolución a la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, para su conocimiento y efectos procedentes.-----


Lcda. Alejandra del Pilar Díaz Palacios
Directora de la Unidad de Planificación
Secretaría General de la Presidencia de la República





DICTAMEN FINANCIERO No. 10-2023 FECHA: 02 DE MAYO DEL AÑO 2023

ASUNTO: UNIDAD DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRATIVA, SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR LA CANTIDAD DE TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS QUETZALES (Q.37,800.00), POR READECUACIÓN DE ASIGNACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, POR EL MOTIVO QUE EXPONE.

I. ANTECEDENTE:

- Oficio SGPR-DEA-UC-187-2023/revm de fecha 02 de mayo de 2023, de solicitud de Modificación Presupuestaria del Señor Raul Enrique Vázquez Monterroso, Jefe de la Unidad de Compras con el visto bueno de la Licenciada Karla Leiva Estrada, Directora Ejecutiva Administrativa de esta Secretaría General de la Presidencia de la República por un monto de Q.37,800.00; en la estructura programática 11-00-000-001-000 "Dirección y Coordinación", con la finalidad de fortalecer distintos renglones de gastos.

II. ANÁLISIS:

Sobre el particular, se manifiesta lo siguiente:

1. De conformidad con lo que establece el artículo 32, numeral 3, del Decreto del Congreso de la República de Guatemala Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", la Dirección Ejecutiva Financiera procede a realizar las gestiones que le competen ante las autoridades superiores de la Secretaría General de la Presidencia de la República, para que las asignaciones presupuestarias queden programadas y puedan ejecutarse los compromisos, que se adquieran dentro de la estructura presupuestaria respectiva que a continuación se detalla:

RENLÓN	DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN	DÉBITO MONTO QUETZALES	CRÉDITO MONTO QUETZALES
	Actividad 001: "Dirección y Coordinación"		
153	Arrendamiento de máquinas y equipos de oficina	5,000.00	
168	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo	14,400.00	
211	Alimentos para personas	13,400.00	
267	Tintes, pinturas y colorantes	5,000.00	
171	Mantenimiento y reparación de edificios		15,100.00
185	Servicios de capacitación		7,500.00
233	Prendas de vestir		1,800.00
325	Equipo de transporte		13,400.00
	TOTAL	37,800.00	37,800.00





Para el efecto, se propone el movimiento en la Actividad Presupuestaria 001 "Dirección y Coordinación"; como se detalla a continuación:

PROG	ACT	ACTIVIDAD	FUENTE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
			ORDEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
		TOTAL:			-37,800.00	37,800.00
		SUBTOTAL			-37,800.00	37,800.00
11		Servicios Generales de la Presidencia	11	11		
	001	Dirección y Coordinación	11	11	-37,800.00	37,800.00

2. La presente modificación presupuestaria no contraviene lo establecido en la literal b) del artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala, ni las regulaciones del Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto".
3. Es conveniente indicar que las asignaciones presupuestarias que en esta oportunidad se autorizan no obligan a la realización de los gastos, de acuerdo con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 13.
4. Los recursos objeto de esta modificación presupuestaria corresponden a fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" por lo que, derivado del análisis efectuado, los movimientos presupuestarios propuestos cumplen con los requisitos técnicos, no existiendo inconveniente en que se apruebe la misma.

III. OPINIÓN

Por lo antes expuesto, la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, **OPINA:** Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria de la Secretaría General de la Presidencia de la República por la cantidad de TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS QUETZALES (Q.37,800.00), para lo cual se emitirán los comprobantes de Modificación Presupuestaria respectivos en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y Sistema Informático de Gestión -SIGES-; posteriormente deberá elevarse a la autoridad superior, para que sea emitida la resolución de aprobación que es pertinente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32, numeral 3, del Decreto del Congreso de la República de Guatemala 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto"; la que se notificará a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas.

VISTO BUENO

Jorge Alfredo Coyote Aiquejaj
ENCARGADO DE PRESUPUESTO
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



Lcda. Flor de María Tistoj Santiago
DIRECTORA EJECUTIVA FINANCIERA
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



SECRETARÍA GENERAL
DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA, C.A.

RESOLUCIÓN NÚMERO: RES-SV/P-24-2023 SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Guatemala, 15 de mayo de 2023. -----

ASUNTO: LA DIRECCIÓN EJECUTIVA FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SOLICITA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, LA CUAL SE ENCUENTRA CONTENIDA EN EL COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CO2 No. 226, DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA -SICOIN- EN ESTADO SOLICITADO, POR LA CANTIDAD DE SEIS MIL DOSCIENTOS QUETZALES (Q.6,200.00), POR LOS MOTIVOS QUE EXPONE. -----

Oficio SGPR-DEF-270-2023/jaca, de fecha 15 de mayo del año 2023, emitido por la Licenciada Flor de María Tistoj Santiago, Directora Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República; Dictamen Financiero No. 11-2023, de fecha 15 de mayo del año 2023, emitido por el señor Jorge Alfredo Coyote Ajquejay, Encargado de Presupuesto de la Secretaría General de la Presidencia de la República, con el visto bueno de la Licenciada Flor de María Tistoj Santiago, Directora Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República; y Resolución Número No. 11-2023, de fecha quince de mayo de 2023, emitida por la Licenciada Alejandra del Pilar Díaz Palacios, Directora de la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República. -----

Se tiene a la vista para resolver, propuesta de modificación presupuestaria del Presupuesto de egresos vigente de la Secretaría General de la Presidencia de la República y; **CONSIDERANDO:** Que la Constitución Política de la República de Guatemala en el artículo 238, establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en que puedan transferirse fondos dentro del total asignado para cada organismo, dependencia, entidad descentralizada o autónoma. **CONSIDERANDO:** Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32 numeral 3, establece que las transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, se realizarán por medio de resolución de la máxima autoridad de cada dependencia y Secretaría, cuando corresponda al presupuesto de las Secretarías y otras Dependencias del Organismo Ejecutivo. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, mediante Oficio SGPR-DEF-270-2023/jaca de fecha 15 de mayo del año 2023, emitido por la Directora Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, solicita la aprobación de la Modificación Presupuestaria INTRA2, por el monto de SEIS MIL DOSCIENTOS QUETZALES (Q.6,200.00), la cual se encuentra contenida en el comprobante de modificación presupuestaria CO2 No.226 en estado solicitado, que se acompaña y mediante el cual se han realizado las reservas presupuestarias correspondientes en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-; para lo cual remite el Dictamen Financiero No. 11-2023, de fecha 15 de mayo del año 2023, emitido por la Dirección Ejecutiva Financiera de esta Secretaría, el que indica, que es procedente autorizar la modificación presupuestaria de la Secretaría General de la Presidencia de la República por la cantidad de SEIS MIL DOSCIENTOS QUETZALES (Q.6,200.00); y, a través de la RESOLUCIÓN NÚMERO: 11-2023 de fecha quince de mayo de dos mil veintitrés de la Directora de la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República, resuelve que la propuesta de modificación presupuestaria por un monto de SEIS MIL DOSCIENTOS QUETZALES (Q.6,200.00), planteada por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, no modifica las metas físicas del producto y subproducto denominado "Dirección y Coordinación", correspondiente a la actividad presupuestaria 001 Dirección y Coordinación, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, en función a que únicamente se está realizando un reordenamiento en el presupuesto de egresos vigente de la Secretaría General de la Presidencia de la República. **POR TANTO:** La Secretaria General de la Presidencia de la República, con base en lo establecido en el artículo 32, numeral 3, del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto. **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la Modificación Presupuestaria descrita en el Dictamen Financiero No. 11-2023 de fecha 15 de mayo del año 2023,

Q





SECRETARÍA GENERAL
DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GUATEMALA, C.A.

emitido por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República y contenida en el comprobante de modificación presupuestaria CO2 No. 226 del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- en estado solicitado, por readequación de asignaciones presupuestarias de la Secretaría General de la Presidencia de la República por la cantidad de SEIS MIL DOSCIENTOS QUETZALES (Q.6,200.00), según se detalla a continuación:

CO2 NÚMERO	PROG	ACT	ACTIVIDAD	FUENTE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
				ORDEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
226	11		TOTAL:			-6,200.00	6,200.00
		001	Servicios Generales de la Presidencia Dirección y Coordinación	11	11	-6,200.00	6,200.00

SEGUNDO: Las asignaciones que en esta oportunidad se autorizan, no contravienen lo establecido en el artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala inciso b) y no obligan a la realización de los gastos, de acuerdo con lo que establece el tercer párrafo del artículo 13 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

TERCERO: Pase a la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, para que proceda a aprobar el comprobante de modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y notifiqúese a la Unidad de Planificación de esta Secretaría, para lo que corresponda.

CUARTO: Para los controles correspondientes, notifiqúese la presente resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, adjuntando los comprobantes de modificación presupuestaria, debidamente firmados y sellados, para su conocimiento y efectos procedentes.

Lceda. Maria Consuelo Ramirez Scaglia
SECRETARÍA GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Lic. Sergio Alejandro Rosal Morales
SUBSECRETARIO GENERAL
ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-201-00	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	15	5	2,023
		DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
2	RESOLUCION	24-2023		15 5 2,023
		DÍA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
11				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SI-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-11-00-000-001-000-295-0101-11-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL.	-2,000.00	-2,000.00
11130016-11-00-000-001-000-297-0101-11-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, C/	-4,200.00	-4,200.00
TOTAL ==>		-6,200.00	-6,200.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
1130016-11-00-000-001-000-142-0101-11-0000-0000	FLETES	200.00	200.00
11130016-11-00-000-001-000-214-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO	500.00	500.00
11130016-11-00-000-001-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	5,000.00	5,000.00
11130016-11-00-000-001-000-275-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YES-	500.00	500.00
TOTAL ==>		6,200.00	6,200.00

DESCRIPCION:	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA UNIDAD DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	6,200.00	0.00
	REGISTRADO 0		

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO



FECHA DE APROBACION		
16	5	2,023
DÍA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-201-00	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	15	5	2,023
		DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
2	RESOLUCION	24-2023		15 5 2,023
		DÍA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
11				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-6,200.00</u>		<u>6,200.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-6,200.00		6,200.00	
0000		-6,200.00		6,200.00
TOTAL		-6,200.00		6,200.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-6,200.00	6,200.00
	ADMINISTRACIÓN	-6,200.00	6,200.00
TOTAL:		-6,200.00	6,200.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA UNIDAD DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA 6,200.00 0.00
REGISTRADO 0

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO



FECHA DE APROBACION		
16	5	2,023
DÍA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-201-00	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	15	5	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
2	RESOLUCION	24-2023		15 5 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
11				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-6,200.00	6,200.00
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	-6,200.00	6,200.00
		10102 Ejecutiva	-6,200.00	6,200.00
TOTAL:			-6,200.00	6,200.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA	-6,200.00	6,200.00
TOTAL:	-6,200.00	6,200.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBRR-RRN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA UNIDAD DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA 6,200.00 0.00
 REGISTRADO 0

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO



FECHA DE APROBACION		
16	5	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-201-00	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	15	5	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION	24-2023	15	5
			DIA	MES
				AÑO
No. DOCUMENTO				
11				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION:	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA UNIDAD DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	6,200.00	0.00
	REGISTRADO 0		

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:



Jorge Alfredo...
ENCARGADO DE PRESUPUESTOS

Lcda. Flor de María Tisof Santiago
DIRECTORA EJECUTIVA FINANCIERA
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

FECHA DE APROBACION		
16	5	2,023
DIA	MES	AÑO



SECRETARÍA GENERAL
DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GUATEMALA, C.A.

RESOLUCIÓN NÚMERO: 11-2023

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.
GUATEMALA, QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-----

ASUNTO: LA DIRECCIÓN EJECUTIVA FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SOLICITA LA RESOLUCIÓN DE METAS FÍSICAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS EN FUNCIÓN A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PLANTEADA POR UN MONTO DE Q. 6,200.00 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DERIVADA DE LA SOLICITUD DE LA UNIDAD DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.-----

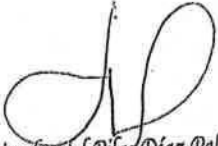
Se tiene a la vista para resolver, la solicitud de la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, realizada mediante Oficio SGPR-DEF-263-2023/jaca de fecha 12 de mayo del año 2023, para que se emita la resolución de metas físicas de productos y subproductos que corresponda, referente a la modificación presupuestaria que plantea por un monto de SEIS MIL DOSCIENTOS QUETZALES (Q.6,200.00), para reorientar el presupuesto en los grupos de gasto 1 Servicios no personales y 2 Materiales y Suministros, correspondientes a la Actividad Presupuestaria 001 Dirección y Coordinación, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, derivado de la solicitud de la Unidad de Compras de la Dirección Ejecutiva Administrativa de la Secretaría General de la Presidencia de la República.

CONSIDERANDO: Que la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, aprobada mediante el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 en su Artículo 5, literal b, establece que las modificaciones de metas físicas, se autorizarán "...Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes...".

CONSIDERANDO: Que la Unidad de Planificación de acuerdo a su competencia, con base en lo considerado y en cumplimiento al artículo antes citado, realizó el análisis correspondiente a la modificación presupuestaria planteada por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, determinando que la misma no implica una modificación de metas físicas del producto y subproducto denominado "Dirección y Coordinación", correspondiente a la actividad presupuestaria 001 Dirección y Coordinación, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, por lo que corresponde a la Unidad de Planificación emitir la resolución correspondiente, para su integración al expediente de mérito.

POR TANTO: Con base en lo considerado y en cumplimiento al Artículo 5, literal b del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República.

RESUELVE: I. Que la propuesta de modificación presupuestaria por un monto de SEIS MIL DOSCIENTOS QUETZALES (Q.6,200.00), planteada por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, no modifica las metas físicas del producto y subproducto denominado "Dirección y Coordinación", correspondiente a la actividad presupuestaria 001 Dirección y Coordinación, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, en función a que únicamente se está realizando un reordenamiento en el presupuesto de egresos vigente de la Secretaría General de la Presidencia de la República, por lo que la gestión de modificación presupuestaria puede continuar con su trámite. II. Notifíquese la presente resolución a la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, para su conocimiento y efectos procedentes.-----


Lcda. Alejandra del Pilar Díaz Palacios
Directora de la Unidad de Planificación
Secretaría General de la Presidencia de la República





DICTAMEN FINANCIERO No. 11-2023 FECHA: 15 DE MAYO DEL AÑO 2023

ASUNTO: UNIDAD DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRATIVA, SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR LA CANTIDAD DE SEIS MIL DOSCIENTOS QUETZALES (Q.6,200.00), POR READECUACIÓN DE ASIGNACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, POR EL MOTIVO QUE EXPONE.

I. ANTECEDENTE:

- Oficio SGPR-DEA-UC-199-2023/revm de fecha 12 de mayo de 2023, de solicitud de Modificación Presupuestaria del Señor Raul Enrique Vázquez Monterroso, Jefe de la Unidad de Compras con el visto bueno de la Licenciada Karla Leiva Estrada, Directora Ejecutiva Administrativa de esta Secretaría General de la Presidencia de la República por un monto de Q.6,200.00; en la estructura programática 11-00-000-001-000 "Dirección y Coordinación", con la finalidad de fortalecer distintos renglones de gastos.

II. ANÁLISIS:

Sobre el particular, se manifiesta lo siguiente:

- De conformidad con lo que establece el artículo 32, numeral 3, del Decreto del Congreso de la República de Guatemala Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", la Dirección Ejecutiva Financiera procede a realizar las gestiones que le competen ante las autoridades superiores de la Secretaría General de la Presidencia de la República, para que las asignaciones presupuestarias queden programadas y puedan ejecutarse los compromisos, que se adquieran dentro de la estructura presupuestaria respectiva que a continuación se detalla:

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN	DÉBITO MONTO QUETZALES	CRÉDITO MONTO QUETZALES
	Actividad 001: "Dirección y Coordinación"		
295	Útiles menores, suministros e instrumental, médico-quirúrgicos, de laboratorio y cuidado de la salud	2,000.00	
297	Materiales, productos y accesorios eléctricos, cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas	4,200.00	
142	Fletes		200.00
214	Productos agroforestales, madera corcho y sus manufacturas		500.00
268	Productos plásticos, nylon, vinil y p.v.c		5,000.00
275	Productos de cemento, pómez asbesto y yeso		500.00
	TOTAL	6,200.00	6,200.00





Para el efecto, se proponen los movimientos en la Actividad Presupuestaria 001 "Dirección y Coordinación"; como se detalla a continuación:

PROG	ACT	ACTIVIDAD	FUENTE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
			ORDEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
		TOTAL:			-6,200.00	6,200.00
		SUBTOTAL			-6,200.00	6,200.00
11		Servicios Generales de la Presidencia	11	11		
	001	Dirección y Coordinación	11	11	-6,200.00	6,200.00

2. La presente modificación presupuestaria no contraviene lo establecido en la literal b) del artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala, ni las regulaciones del Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto".
3. Es conveniente indicar que las asignaciones presupuestarias que en esta oportunidad se autorizan no obligan a la realización de los gastos, de acuerdo con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 13.
4. Los recursos objeto de esta modificación presupuestaria corresponden a fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" por lo que, derivado del análisis efectuado, los movimientos presupuestarios propuestos cumplen con los requisitos técnicos, no existiendo inconveniente en que se apruebe la misma.

III. OPINIÓN

Por lo antes expuesto, la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, **OPINA:** Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria de la Secretaría General de la Presidencia de la República por la cantidad de SEIS MIL DOSCIENTOS QUETZALES (Q.6,200.00), para lo cual se emitirán los comprobantes de Modificación Presupuestaria respectivos en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y Sistema Informático de Gestión -SIGES-; posteriormente deberá elevarse a la autoridad superior, para que sea emitida la resolución de aprobación que es pertinente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32, numeral 3, del Decreto del Congreso de la República de Guatemala 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto"; la que se notificará a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas.

Jorge Alfredo Coyote Aiquejón
ENCARGADO DE PRESUPUESTO
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



VISTO BUENO

Lcda. Flor de María Tistof Santiago
DIRECTORA EJECUTIVA FINANCIERA
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



SECRETARÍA GENERAL
DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GUATEMALA, C.A.

Hoja 1 de 2
Resolución Número RES-SV/P-26-2023
Fecha 24 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN NÚMERO: RES-SV/P-26-2023 SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Guatemala, 24 de mayo de 2023. -----

ASUNTO: LA DIRECCIÓN EJECUTIVA FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SOLICITA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, LA CUAL SE ENCUENTRA CONTENIDA EN EL COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CO2 No 252, DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA -SICOIN- EN ESTADO SOLICITADO, POR LA CANTIDAD DE ONCE MIL QUETZALES (Q.11,000.00), POR LOS MOTIVOS QUE EXPONE. -----

Oficio SGPR-DEF-291-2023/jaca, de fecha 24 de mayo de 2023, emitido por la Licenciada Flor de María Tistoj Santiago, Directora Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República; Dictamen Financiero No. 12-2023, de fecha 24 de mayo del año 2023, emitido por el señor Jorge Alfredo Coyote Ajquejay, Encargado de Presupuesto de la Secretaría General de la Presidencia de la República, con el visto bueno de la Licenciada Flor de María Tistoj Santiago, Directora Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República; y Resolución Número No. 12-2023, de fecha veintitrés de mayo de 2023, emitida por la Licenciada Alejandra del Pilar Díaz Palacios, Directora de la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República. -----

Se tiene a la vista para resolver, propuesta de modificación presupuestaria del Presupuesto de egresos vigente de la Secretaría General de la Presidencia de la República y; **CONSIDERANDO:** Que la Constitución Política de la República de Guatemala en el artículo 238, establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en que puedan transferirse fondos dentro del total asignado para cada organismo, dependencia, entidad descentralizada o autónoma. **CONSIDERANDO:** Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32 numeral 3, establece que las transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, se realizarán por medio de resolución de la máxima autoridad de cada dependencia y Secretaría, cuando corresponda al presupuesto de las Secretarías y otras Dependencias del Organismo Ejecutivo. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, mediante Oficio SGPR-DEF-291-2023/jaca de fecha 24 de mayo de 2023, emitido por la Directora Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, solicita la aprobación de la Modificación Presupuestaria INTRA2, por el monto de ONCE MIL QUETZALES (Q.11,000.00), la cual se encuentra contenida en el comprobante de modificación presupuestaria CO2 No.252 en estado solicitado, que se acompaña y mediante el cual se han realizado las reservas presupuestarias correspondientes en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-; para lo cual remite el Dictamen Financiero No. 12-2023, de fecha 24 de mayo de 2023, emitido por la Dirección Ejecutiva Financiera de esta Secretaría, el que indica, que es procedente autorizar la modificación presupuestaria de la Secretaría General de la Presidencia de la República por la cantidad de ONCE MIL QUETZALES (Q.11,000.00); y, a través de la RESOLUCIÓN NÚMERO: 12-2023 de fecha veintitrés de mayo de dos mil veintitrés de la Directora de la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República, resuelve que la propuesta de modificación presupuestaria por un monto de ONCE MIL QUETZALES (Q.11,000.00), planteada por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, no modifica las metas físicas del producto y subproducto denominado "Dirección y Coordinación", correspondiente a la actividad presupuestaria 001 Dirección y Coordinación, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, en función a que únicamente se está realizando un reordenamiento en el presupuesto de egresos vigente de la Secretaría General de la Presidencia de la República. **POR TANTO:** La Secretaría General de la Presidencia de la República, con base en lo establecido en el artículo 32, numeral 3, del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto. **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la Modificación Presupuestaria descrita en el Dictamen

Ch





SECRETARÍA GENERAL
DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GUATEMALA, C.A.

Financiero No. 12-2023 de fecha 24 de mayo de 2023, emitido por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República y contenida en el comprobante de modificación presupuestaria CO2 No: 252 del Sistema de Contabilidad Integrada -SiCOIN- en estado solicitado, por readecuación de asignaciones presupuestarias de la Secretaría General de la Presidencia de la República por la cantidad de ONCE MIL QUETZALES (Q.11,000.00), según se detalla a continuación:

CO2 NÚMERO	PROG	ACT	ACTIVIDAD	FUENTE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
				ORDEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
			TOTAL:			-11,000.00	11,000.00
252	11		Servicios Generales de la Presidencia				
		001	Dirección y Coordinación	11	11	-11,000.00	11,000.00

SEGUNDO: Las asignaciones que en esta oportunidad se autorizan, no contravienen lo establecido en el artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala inciso b) y no obligan a la realización de los gastos, de acuerdo con lo que establece el tercer párrafo del artículo 13 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto. **TERCERO:** Pase a la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, para que proceda a aprobar el comprobante de modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y notifíquese a la Unidad de Planificación de esta Secretaría, para lo que corresponda. **CUARTO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, adjuntando los comprobantes de modificación presupuestaria, debidamente firmados y sellados, para su conocimiento y efectos procedentes.

Licda. María Consuelo Ramírez Scaglia
SECRETARÍA GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Lic. Sergio Alejandro Rosal Morales
SUBSECRETARIO GENERAL
ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-201-00		SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA			24	5	2,023
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	26-2023		24	5	2,023	12
				DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-ORR-REN-UGEO-FF-ORGT-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-11-00-000-001-000-253-0101-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	-7,000.00	-7,000.00
11130016-11-00-000-001-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-2,000.00	-2,000.00
11130016-11-00-000-001-000-297-0101-11-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, C/	-2,000.00	-2,000.00
TOTAL ==>		-11,000.00	-11,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-ORR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-11-00-000-001-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	11,000.00	11,000.00
TOTAL ==>		11,000.00	11,000.00

DESCRIPCION: CONSOLIDACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA UNIDAD DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION		
25	5	2,023
DÍA	MES	AÑO



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-201-00	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	24	5	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION	26-2023	24	5
			DIA	MES
				AÑO
		No. DOCUMENTO		
		12		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-11,000.00		11,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	-11,000.00		11,000.00	
0000		-11,000.00		11,000.00
TOTAL		-11,000.00		11,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-11,000.00	11,000.00
	ADMINISTRACIÓN	-11,000.00	11,000.00
TOTAL:		-11,000.00	11,000.00

DESCRIPCION: CONSOLIDACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA UNIDAD DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
25	5	2,023
DIA	MES	AÑO



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-201-00	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	24	5	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION	26-2023	24	5
			DIA	MES
				2,023
				AÑO
				Nº. DOCUMENTO
				12

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-11,000.00	11,000.00
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	-11,000.00	11,000.00
		10102 Ejecutiva	-11,000.00	11,000.00
TOTAL:			-11,000.00	11,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA	-11,000.00	11,000.00
TOTAL:	-11,000.00	11,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: CONSOLIDACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA UNIDAD DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
25	5	2,023
DIA	MES	AÑO



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-201-00	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	24	5	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION	26-2023	24	5
			DIA	MES
				AÑO
				No. DOCUMENTO
				12

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: CONSOLIDACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA UNIDAD DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO



Jose Alfredo Cortes
 ENCARGADO DE PRESUPUESTO
 SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

FECHA DE APROBACION		
25	5	2,023
DIA	MES	AÑO

Lcda. Flor de María Tisot Santiago
 DIRECTORA EJECUTIVA FINANCIERA
 SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA




SECRETARÍA GENERAL
DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA, C.A.

RESOLUCIÓN NÚMERO: 12-2023

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.
GUATEMALA, VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-----

ASUNTO: LA DIRECCIÓN EJECUTIVA FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SOLICITA LA RESOLUCIÓN DE METAS FÍSICAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS EN FUNCIÓN A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PLANTEADA POR UN MONTO DE Q. 11,000.00 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DERIVADA DE LA SOLICITUD DE LA UNIDAD DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.-----

Se tiene a la vista para resolver, la solicitud de la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, realizada mediante Oficio SGPR-DEF-290-2023/jaca de fecha 23 de mayo del año 2023, para que se emita la resolución de metas físicas de productos y subproductos que corresponda, referente a la modificación presupuestaria que plantea por un monto de ONCE MIL QUETZALES (Q.11,000.00), para reorientar el presupuesto en el grupo de gasto 2 Materiales y Suministros, correspondiente a la Actividad Presupuestaria 001 Dirección y Coordinación, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, derivado de la solicitud de la Unidad de Compras de la Dirección Ejecutiva Administrativa de la Secretaría General de la Presidencia de la República. **CONSIDERANDO:** Que la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, aprobada mediante el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 en su Artículo 5, literal b, establece que las modificaciones de metas físicas, se autorizarán "...Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes...". **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Planificación de acuerdo a su competencia, con base en lo considerado y en cumplimiento al artículo antes citado, realizó el análisis correspondiente a la modificación presupuestaria planteada por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, determinando que la misma no implica una modificación de metas físicas del producto y subproducto denominado "Dirección y Coordinación", correspondiente a la actividad presupuestaria 001 Dirección y Coordinación, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, por lo que corresponde a la Unidad de Planificación emitir la resolución correspondiente, para su integración al expediente de mérito. **POR TANTO:** Con base en lo considerado y en cumplimiento al Artículo 5, literal b del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República. **RESUELVE:** I. Que la propuesta de modificación presupuestaria por un monto de ONCE MIL QUETZALES (Q.11,000.00), planteada por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, no modifica las metas físicas del producto y subproducto denominado "Dirección y Coordinación", correspondiente a la actividad presupuestaria 001 Dirección y Coordinación, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, en función a que únicamente se está realizando un reordenamiento en el presupuesto de egresos vigente de la Secretaría General de la Presidencia de la República, por lo que la gestión de modificación presupuestaria puede continuar con su trámite. II. Notifíquese la presente resolución a la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, para su conocimiento y efectos procedentes.-----


Lcda. Alejandra del Pilar Díaz-Palacios
Directora de la Unidad de Planificación
Secretaría General de la Presidencia de la República





DICTAMEN FINANCIERO No. 12-2023 FECHA: 24 DE MAYO DE 2023

ASUNTO: UNIDAD DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR LA CANTIDAD DE ONCE MIL QUETZALES (Q.11,000.00), POR READECUACIÓN DE ASIGNACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, POR EL MOTIVO QUE EXPONE.

I. ANTECEDENTE:

- Oficio SGPR-DEA-UC-221-2023/revm de fecha 23 de mayo de 2023, de solicitud de Modificación Presupuestaria del Señor Raul Enrique Vázquez Monterroso, Jefe de la Unidad de Compras con el visto bueno de la Licenciada Karla Leiva Estrada, Directora Ejecutiva Administrativa de esta Secretaría General de la Presidencia de la República por un monto de Q.11,000.00; en la estructura programática 11-00-000-001-000 "Dirección y Coordinación", con la finalidad de fortalecer distintos renglones de gastos.

II. ANÁLISIS:

Sobre el particular, se manifiesta lo siguiente:

- De conformidad con lo que establece el artículo 32, numeral 3, del Decreto del Congreso de la República de Guatemala Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", la Dirección Ejecutiva Financiera procede a realizar las gestiones que le competen ante las autoridades superiores de la Secretaría General de la Presidencia de la República, para que las asignaciones presupuestarias queden programadas y puedan ejecutarse los compromisos, que se adquieran dentro de la estructura presupuestaria respectiva que a continuación se detalla:

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN	DÉBITO MONTO QUETZALES	CRÉDITO MONTO QUETZALES
	Actividad 001: "Dirección y Coordinación"		
253	Llantas y neumáticos	7,000.00	
267	Tintes, pinturas y colorantes	2,000.00	
297	Materiales, productos y accesorios eléctricos, cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas	7,000.00	
268	Productos plásticos, nylon, vinil y p.v.c		11,000.00
	TOTAL	11,000.00	11,000.00





Para el efecto, se proponen los movimientos en la Actividad Presupuestaria 001 "Dirección y Coordinación"; como se detalla a continuación:

PROG	ACT	ACTIVIDAD	FUENTE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
			ORDEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
		TOTAL:			-11,000.00	11,000.00
		SUBTOTAL			-11,000.00	11,000.00
11		Servicios Generales de la Presidencia	11	11		
	001	Dirección y Coordinación	11	11	-11,000.00	11,000.00

2. La presente modificación presupuestaria no contraviene lo establecido en la literal b) del artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala, ni las regulaciones del Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto".
3. Es conveniente indicar que las asignaciones presupuestarias que en esta oportunidad se autorizan no obligan a la realización de los gastos, de acuerdo con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 13.
4. Los recursos objeto de esta modificación presupuestaria corresponden a fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" por lo que, derivado del análisis efectuado, los movimientos presupuestarios propuestos cumplen con los requisitos técnicos, no existiendo inconveniente en que se apruebe la misma.

III. OPINIÓN

Por lo antes expuesto, la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, **OPINA:** Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria de la Secretaría General de la Presidencia de la República por la cantidad de ONCE MIL QUETZALES (Q.11,000.00), para lo cual se emitirán los comprobantes de Modificación Presupuestaria respectivos en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y Sistema Informático de Gestión -SIGES-; posteriormente deberá elevarse a la autoridad superior, para que sea emitida la resolución de aprobación que es pertinente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32, numeral 3, del Decreto del Congreso de la República de Guatemala 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto"; la que se notificará a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas.

Jorge Alfredo Coyote Aiquejay
ENCARGADO DE PRESUPUESTO
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



Leda, Flor de María Tistoj Santiago
DIRECTORA EJECUTIVA FINANCIERA
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



SECRETARÍA GENERAL
DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GUATEMALA, C.A.

RESOLUCIÓN NÚMERO: RES-SV/P-28-2023 SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Guatemala, 30 de mayo de 2023. -----

ASUNTO: LA DIRECCIÓN EJECUTIVA FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SOLICITA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, LA CUAL SE ENCUENTRA CONTENIDA EN EL COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CO2 No. 265, DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA -SICOIN- EN ESTADO SOLICITADO, POR LA CANTIDAD DE DIECISÉIS MIL QUETZALES (Q.16,000.00), POR LOS MOTIVOS QUE EXPONE. -----

Oficio SGPR-DEF-300-2023/jaca, de fecha 30 de mayo de 2023, emitido por la Licenciada Flor de María Tistoj Santiago, Directora Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República; Dictamen Financiero No. 13-2023, de fecha 29 de mayo del año 2023, emitido por el señor Jorge Alfredo Coyote Ajuquejay, Encargado de Presupuesto de la Secretaría General de la Presidencia de la República, con el visto bueno de la Licenciada Flor de María Tistoj Santiago, Directora Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República; y Resolución Número No. 13-2023, de fecha treinta de mayo de 2023, emitida por la Licenciada Alejandra del Pilar Díaz Palacios, Directora de la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República. -----

Se tiene a la vista para resolver, propuesta de modificación presupuestaria del Presupuesto de egresos vigente de la Secretaría General de la Presidencia de la República y; **CONSIDERANDO:** Que la Constitución Política de la República de Guatemala en el artículo 238, establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en que puedan transferirse fondos dentro del total asignado para cada organismo, dependencia, entidad descentralizada o autónoma. **CONSIDERANDO:** Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32 numeral 3, establece que las transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, se realizarán por medio de resolución de la máxima autoridad de cada dependencia y Secretaría, cuando corresponda al presupuesto de las Secretarías y otras Dependencias del Organismo Ejecutivo. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, mediante Oficio SGPR-DEF-300-2023/jaca de fecha 30 de mayo de 2023, emitido por la Directora Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, solicita la aprobación de la Modificación Presupuestaria INTRA2, por el monto de DIECISÉIS MIL QUETZALES (Q.16,000.00), la cual se encuentra contenida en el comprobante de modificación presupuestaria CO2 No.265 en estado solicitado, que se acompaña y mediante el cual se han realizado las reservas presupuestarias correspondientes en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-; para lo cual remite el Dictamen Financiero No. 13-2023, de fecha 29 de mayo de 2023, emitido por la Dirección Ejecutiva Financiera de esta Secretaría, el que indica, que es procedente autorizar la modificación presupuestaria de la Secretaría General de la Presidencia de la República por la cantidad de DIECISÉIS MIL QUETZALES (Q.16,000.00); y, a través de la RESOLUCIÓN NÚMERO: 13-2023 de fecha treinta de mayo de dos mil veintitrés de la Directora de la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República, resuelve que la propuesta de modificación presupuestaria por un monto de DIECISÉIS MIL QUETZALES (Q.16,000.00), planteada por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, no modifica las metas físicas del producto y subproducto denominado "Informes para Presidencia sobre gestión de asuntos municipales", correspondiente a la actividad presupuestaria 006 Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, en función a que únicamente se está realizando un reordenamiento en el presupuesto de egresos vigente de la Secretaría General de la Presidencia de la República. **POR TANTO:** La Secretaría General de la Presidencia de la República, con base en lo establecido en el artículo 32, numeral 3, del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto. **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la Modificación Presupuestaria descrita en el Dictamen Financiero

af





SECRETARÍA GENERAL
DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GUATEMALA, C.A.

Hoja 2 de 2
Resolución Número RES-SV/P-28-2023
Fecha 30 de mayo de 2023

No. 13-2023 de fecha 29 de mayo de 2023, emitido por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República y contenida en el comprobante de modificación presupuestaria CO2 No. 265 del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- en estado solicitado, por readecuación de asignaciones presupuestarias de la Secretaría General de la Presidencia de la República por la cantidad de DIECISÉIS MIL QUETZALES (Q.16,000.00), según se detalla a continuación:

CO2 NÚMERO	PROG	ACT	ACTIVIDAD	FUENTE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
				ORDEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
265	11		TOTAL:			-16,000.00	16,000.00
		006	Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales	11	11	-16,000.00	16,000.00

SEGUNDO: Las asignaciones que en esta oportunidad se autorizan, no contravienen lo establecido en el artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala inciso b) y no obligan a la realización de los gastos, de acuerdo con lo que establece el tercer párrafo del artículo 13 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

TERCERO: Pase a la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, para que proceda a aprobar el comprobante de modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y notifíquese a la Unidad de Planificación de esta Secretaría, para lo que corresponda. **CUARTO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, adjuntando los comprobantes de modificación presupuestaria, debidamente firmados y sellados, para su conocimiento y efectos procedentes.

Licda. María Consuelo Ramírez Scaglia
SECRETARÍA GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



Lic. Sergio Alejandro Rosal Morales
SUBSECRETARIO GENERAL
ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-201-00	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	30	5	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
2	RESOLUCION	28-2023		30 5 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
13				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-11-00-000-006-000-133-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-16,000.00	-16,000.00
TOTAL =>		-16,000.00	-16,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-11-00-000-006-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	6,000.00	6,000.00
11130016-11-00-000-006-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	10,000.00	10,000.00
TOTAL =>		16,000.00	16,000.00

DESCRIPCION: CONSOLIDACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA COMISIÓN PRESIDENCIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	5	2,023
DIA	MES	AÑO



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-201-00	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	30	5	2,023
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	28-2023	13	
		30	5	2,023
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
II INGRESOS CORRIENTES	-16,000.00		16,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	-16,000.00		16,000.00	
0000		-16,000.00		16,000.00
TOTAL		-16,000.00		16,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-16,000.00	16,000.00
	ADMINISTRACIÓN	-16,000.00	16,000.00
TOTAL:		-16,000.00	16,000.00

DESCRIPCION: CONSOLIDACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA COMISIÓN PRESIDENCIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	5	2,023
DIA	MES	AÑO



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-201-00	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	30	5	2,023
		DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION	28-2023	30	5
			DÍA	MES
			AÑO	
		No. DOCUMENTO		
		13		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-16,000.00	16,000.00
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	-16,000.00	16,000.00
		10102 Ejecutiva	-16,000.00	16,000.00
TOTAL:			-16,000.00	16,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA	-16,000.00	16,000.00
TOTAL:	-16,000.00	16,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-FG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGED-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: CONSOLIDACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA COMISIÓN PRESIDENCIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	5	2,023
DÍA	MES	AÑO



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-201-00	SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	30	5	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION	28-2023		
		30	5	2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
13				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-ORR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: CONSOLIDACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA COMISIÓN PRESIDENCIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES



DE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION		
31	5	2,023
DIA	MES	AÑO

[Signature]
ENCARGADO DE PRESUPUESTO
SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

[Signature]
Lcda. Flor de María Tistoj Santiago
DIRECTORA EJECUTIVA FINANCIERA
SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



SECRETARÍA GENERAL
DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GUATEMALA, C.A.

RESOLUCIÓN NÚMERO: 13-2023

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.
GUATEMALA, TREINTA DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-----

ASUNTO: LA DIRECCIÓN EJECUTIVA FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SOLICITA LA RESOLUCIÓN DE METAS FÍSICAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS EN FUNCIÓN A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PLANTEADA POR UN MONTO DE Q. 16,000.00 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DERIVADA DE LA SOLICITUD DE LA COMISIÓN PRESIDENCIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES.-----

Se tiene a la vista para resolver, la solicitud de la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, realizada mediante Oficio SGPR-DEF-295-2023/jaca de fecha 26 de mayo del año 2023, para que se emita la resolución de metas físicas de productos y subproductos que corresponda, referente a la modificación presupuestaria que plantea por un monto de DIECISÉIS MIL QUETZALES (Q.16,000.00), para reorientar el presupuesto en los grupos de gasto 1 Servicios No Personales y 2 Materiales y Suministros, correspondientes a la Actividad Presupuestaria 006 Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, derivado de la solicitud de la Comisión Presidencial de Asuntos Municipales. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 42-2020 y sus reformas, en el artículo 10 establece "...Las acciones administrativas de naturaleza financiera, contrataciones y de Recursos Humanos necesarias para el funcionamiento de la Comisión Presidencial de Asuntos Municipales, serán ejercidas por la Secretaría General de la Presidencia de la República...". **CONSIDERANDO:** Que la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, aprobada mediante el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 en su Artículo 5, literal b, establece que las modificaciones de metas físicas, se autorizarán "...Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes...". **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Planificación de acuerdo a su competencia, con base en lo considerado y en cumplimiento al artículo antes citado, realizó el análisis correspondiente a la modificación presupuestaria planteada por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, determinando que la misma no implica una modificación de metas físicas del producto y subproducto denominado "Informes para Presidencia sobre gestión de asuntos municipales", correspondiente a la actividad presupuestaria 006 Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, por lo que corresponde a la Unidad de Planificación emitir la resolución correspondiente, para su integración al expediente de mérito. **POR TANTO:** Con base en lo considerado y en cumplimiento al Artículo 5, literal b del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República. **RESUELVE:** I. Que la propuesta de modificación presupuestaria por un monto de DIECISÉIS MIL QUETZALES (Q.16,000.00), planteada por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, no modifica las metas físicas del producto y subproducto denominado "Informes para Presidencia sobre gestión de asuntos municipales", correspondiente a la actividad presupuestaria 006 Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, en función a que únicamente se está realizando un reordenamiento en el presupuesto de egresos vigente de la Secretaría General de la Presidencia de la República, por lo que la gestión de modificación presupuestaria puede continuar con su trámite. II. Notifíquese la presente resolución a la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, para su conocimiento y efectos procedentes.-----


L.cda. Alejandra del Pilar Díaz Palacios
Directora de la Unidad de Planificación
Secretaría General de la Presidencia de la República





DICTAMEN FINANCIERO No. 13-2023 FECHA: 29 DE MAYO DE 2023

ASUNTO: COMISIÓN PRESIDENCIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES, SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR LA CANTIDAD DE DIECISÉIS MIL QUETZALES (Q.16,000.00), POR READECUACIÓN DE ASIGNACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, POR EL MOTIVO QUE EXPONE.

I. ANTECEDENTE:

- Oficio 591-2023/COPRESAM/DE/ae de fecha 24 de mayo de 2023, de solicitud de Modificación Presupuestaria del Ingeniero Luis René Ruano Hernández, Director Ejecutivo de la Comisión Presidencial de Asuntos Municipales por un monto de Q.16,000.00; en la estructura programática 11-00-000-006-000 "Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales", con la finalidad de fortalecer dos renglones de gastos.

II. ANÁLISIS:

Sobre el particular, se manifiesta lo siguiente:

- De conformidad con lo que establece el artículo 32, numeral 3, del Decreto del Congreso de la República de Guatemala Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", la Dirección Ejecutiva Financiera procede a realizar las gestiones que le competen ante las autoridades superiores de la Secretaría General de la Presidencia de la República, para que las asignaciones presupuestarias queden programadas y puedan ejecutarse los compromisos, que se adquieran dentro de la estructura presupuestaria respectiva que a continuación se detalla:

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN	DÉBITO MONTO QUETZALES	CRÉDITO MONTO QUETZALES
	Actividad 006: "Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales"		
133	Viáticos en el interior	16,000.00	
158	Derechos de bienes intangibles		6,000.00
267	Tintes, pinturas y colorantes		10,000.00
	TOTAL	16,000.00	16,000.00





SECRETARÍA GENERAL
DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GUATEMALA, C.A.

Hoja 2 de 2
Dictamen Financiero No. 13-2023
Guatemala, 29 de mayo de 2023

Para el efecto, se proponen los movimientos en la Actividad Presupuestaria 006 "Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales"; como se detalla a continuación:

PROG	ACT	ACTIVIDAD	FUENTE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
			ORDEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
		TOTAL:			-16,000.00	16,000.00
		SUBTOTAL			-16,000.00	16,000.00
11		Servicios Generales de la Presidencia	11	11		
	006	Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales	11	11	-16,000.00	16,000.00

2. La presente modificación presupuestaria no contraviene lo establecido en la literal b) del artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala, ni las regulaciones del Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto".
3. Es conveniente indicar que las asignaciones presupuestarias que en esta oportunidad se autorizan no obligan a la realización de los gastos, de acuerdo con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 13.
4. Los recursos objeto de esta modificación presupuestaria corresponden a fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" por lo que, derivado del análisis efectuado, los movimientos presupuestarios propuestos cumplen con los requisitos técnicos, no existiendo inconveniente en que se apruebe la misma.

III. OPINIÓN

Por lo antes expuesto, la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, **OPINA:** Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria de la Secretaría General de la Presidencia de la República por la cantidad de DIECISÉIS MIL QUETZALES (Q.16,000.00), para lo cual se emitirán los comprobantes de Modificación Presupuestaria respectivos en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y Sistema Informático de Gestión -SIGES-; posteriormente deberá elevarse a la autoridad superior, para que sea emitida la resolución de aprobación que es pertinente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32, numeral 3, del Decreto del Congreso de la República de Guatemala 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto"; la que se notificará a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas.

Jorge Alfredo Coyote Aiquejau
ENCARGADO DE PRESUPUESTO
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



VISTO BUENO

Lcda. Flor de María Tistoj Santiago
DIRECTORA EJECUTIVA FINANCIERA
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA